



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.



H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



**ACTA DE FALLO
LICITACION POR INVITACION A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-320101115-N45-2023**

Acta que formula el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, que contiene la resolución relativa al procedimiento de licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas de conformidad a lo señalado en los artículos 46 fracción II, 76, 78 y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, en relación a la invitación No. **IO-320101115-N45-2023**, publicada en la Página de Licitaciones <https://licitaciones.seguiremoshaciendohistoria.gob.mx/>, en el portal de la página del Municipio de Fresnillo Zacatecas, en fecha **25 de Abril de 2023**.

INVITACION: IO-320101115-N45-2023
CONTRATO: MF DS IR FIII-14-23

TRABAJOS: REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AQUILES SERDAN EN COLONIA INDUSTRIAL, FRESNILLO, ZACATECAS.

En el Municipio de Fresnillo Zacatecas. Siendo las **13:40 horas** del día **11 de Mayo de 2023**, reunidos en las oficinas del Departamento de Licitaciones, los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representación y firmas figuran al final de la presente acta, con el objeto de dar a conocer el resultado de la recepción y análisis de las propuestas, referentes al procedimiento de licitación por invitación a cuando menos tres personas, citada.

Acto presidido por el Ing. Fernando Martínez Osornio, en nombre y representación del Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas., quien da a conocer el fallo de la presente Licitación basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado a la documentación de las propuestas recibidas en acto público el día **10 de Mayo del 2023** en punto de las **10:00 Horas**, en los términos de lo dispuesto por los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas. Se resuelve lo siguiente:

I.- Los criterios a considerar para la evaluación son:

Los considerados en los artículos 74, 76 y 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

- A).- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- B).- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- C).- Que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- D).- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

II. - Reseña cronológica de los actos del procedimiento:

La celebración del acto se ha llevado a cabo, conforme a lo siguiente:

Tipo de licitación.	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
Visita al sitio.	02 DE MAYO DEL 2023 A LAS 08:30 HORAS
Junta de aclaraciones.	04 DE MAYO DEL 2023 A LAS 09:30 HORAS
Recepción y apertura de proposiciones.	10 DE MAYO DEL 2023 A LAS 10:00 HORAS



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.



H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



**ACTA DE FALLO
LICITACION POR INVITACION A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-320101115-N45-2023**

III.- Análisis de las proposiciones.

Después de recibidas las propuestas, se procede a revisar los aspectos técnicos y económicos correspondientes a las empresas y/o personas físicas:

- 1.- CONSTRUCTORA MOAV S. DE R.L. DE C.V.
- 2.- DIMOVERE S. DE R.L. DE C.V.
- 3.- MULTISERVICIO GARMON S.A. DE C.V.

IV.- Análisis técnico y económico de la propuesta:

Después de haber verificado que las ofertas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación, con las condiciones legales exigidas y que los recursos propuestos son los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución las cantidades trabajo establecidas, se determino mediante el análisis de las propuestas, que las mismas fueron calificadas como solventes conforme a los artículos 74, 76 y 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.

A).- Propuestas solventes:

NO HAY PROPUESTAS

B).- Propuestas no aceptadas:

Para esta licitación no hubo propuestas no aceptadas

V.- Razones para admitirlas o rechazarlas:

A).- Propuesta aceptada:

Habiendo cumplido con los requisitos solicitados y como consecuencia de la revisión y análisis de las proposiciones, y en virtud de que se dio cumplimiento a cada uno de los requisitos indicados en el oficio de invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas. Se califica como solvente técnica y económicamente la propuesta presentada por la empresa y/o persona física:

NO HAY PROPUESTAS

C).- Propuestas a considerar para el análisis comparativo:

NO HAY PROPUESTAS

B).- Propuestas rechazadas:

Proposiciones que no reúnen las condiciones técnicas y/o económicas requeridas por la convocante.

- 1.- MULTISERVICIOS GARMON S.A. DE C.V. \$ 1'101,566.15 (UN MILLON CIENTO UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 15/100 M.N.), INCLUYE IVA.
- 2.- CONSTRUCTORA MOAV S. DE R.L. DE C.V. \$ 1'116,198.31 (UN MILLON CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 31/100 M.N.), INCLUYE IVA.
- 3.- DIMOVERE S. DE R.L. DE C.V. \$ 1'135,848.88 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.), INCLUYE IVA.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.



H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



**ACTA DE FALLO
LICITACION POR INVITACION A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-320101115-N45-2023**

En virtud de que las proposiciones presentadas por los licitantes no reúnen los requisitos de esta convocatoria a licitación y sus precios de insumos no fueren aceptables para la obra objeto de la presente licitación.

VI.- DICTAMEN:

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de las posturas, esta presidencia municipal, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el estado y el municipio, con fundamento en los artículos 134 párrafo tercero Constitucional, 74,75 y 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, Se determina declarar DESIERTA la presente Licitación, con fundamento el artículo 83 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y el punto 5.2 y 5.3 fracciones I y II de las bases de licitación .

Se firma de conformidad la presente acta, para su debida constancia y efectos legales conducentes por las personas que intervinieron en el acto de referencia el día y lugar que ha quedado asentado.

POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS.

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

ING. AURELIO CARLOS SALDIVAR

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNI

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ING. JOSÉ ALFREDO TISCAREÑO ROMAN

SINDICATURA MUNICIPAL

LIC. RAUL NUNEZ TORRES

POR LOS LICITANTES:

No.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTE	FIRMA
1	CONSTRUCTORA MOAV S. DE R.L. DE C.V.	NO ASISTIO	-----
2	DIMOVERE S. DE R.L. DE C.V.	NO ASISTIO	-----
3	MULTISERVICIOS GARMON S.A. DE C.V.	NO ASISTIO	-----
4	ARQ. MIGUEL DE JESUS ESPINOSA PINEDO	NO SE PRESENTO	-----